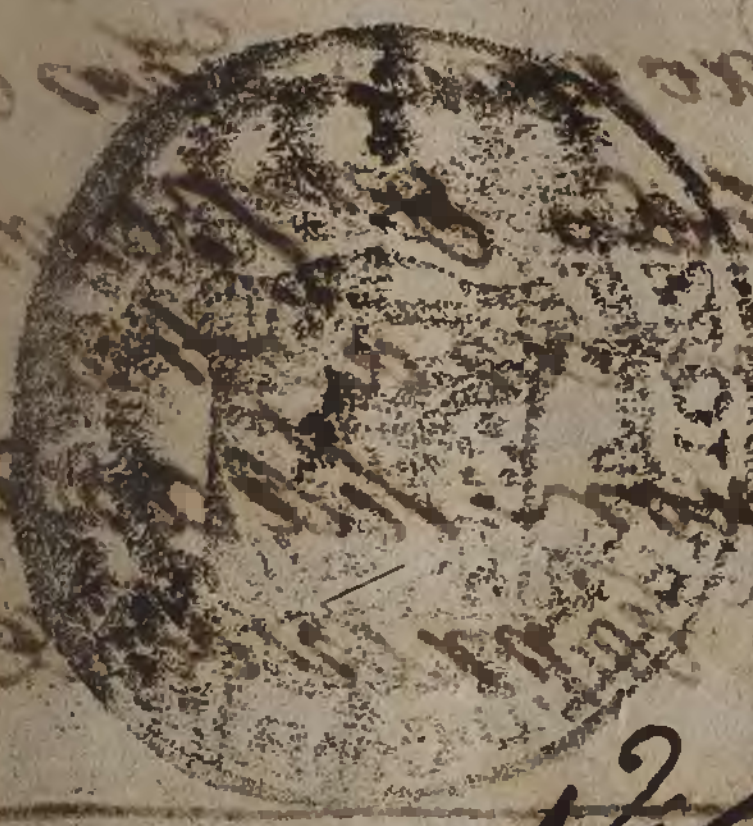


Señor Don Juan de...



Nella son Guapion de la y los apodobhan
 libran. de su señoría quando los deservitan
 la la son ordinaria y fina q' se cria en los sala
 el dadas el ay. Ribera el mar y demas sitios ven
 tiempo q' ay en las jurisdiccion de esta villa son
 propios de ella donde su erudiccion y como tales los
 annuando a beneficio de los fondos p' q' ha siem
 pre sea reconocido lo es en las p' salidas de
 dentro de lo qual se hincaron las Nuevas el
 cuyo limites no se reconocian ellos por lo que
 en el dia de hoy el terreno se es lindo y amosorio
 de lo q' se el Titulo de Sr. Don Fernando de Ricarte
 con asistencia de la Justicia y Comisarios de este
 Ayuntamiento en conformidad de lo acordado p' el
 el en Cabildo de el mismo dia = que los solares
 y licencias dadas p' las casas y Almacenes q'
 sean fabricados en el Puerto de esta Villa con
 Ymediacion del Mar sean concedido solo p'
 este Ayuntamiento p' la terreno propio de la
 Villa con forme a su Exibitio sing' con for
 los p' con ni a la R. Audiencia seayan pagados
 en Dinero e Exrente ni en reditas aley e tenro
 por otra manera Interes algunos p' q' aver
 que estos correspondian a dichos fondos p' q' el
 esta Villa nunca sean cobrados p' con seguir
 se fomento la Coblacion de lo Bueno

